

S.E. 14/2021

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 14 de Junio de 2021, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 14/2021, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del Comité con derecho a voto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de esta acta, por lo que los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Angélica Yolanda Rodríguez Carbajal, Suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua.

2.- Para el desahogo del punto 2:

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere la adquisición de uniformes para equipamiento de bomberos, por un monto de hasta \$1,859,253.76 (Un Millón Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Tres pesos 76/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de licitación pública presencial, para la adquisición de uniformes para equipamiento de bomberos, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, dictamina procedente la adquisición solicitada, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, 51, fracción I y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una contratación que por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios

electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la ley ya mencionada. Asimismo se dictamina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, en virtud de que las características de los bienes a están perfectamente determinadas y estandarizadas, y por otra parte en el mercado se conocen con la descripción específica, por lo que en consecuencia deben cumplir con las especificaciones que se soliciten.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 61/2021**.

3.- Para el desahogo del punto 3:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, requiere la contratación del servicio para el mantenimiento correctivo al parque vehicular pesado del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo general de \$432,000.00 (Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo general de \$1,080,000.00 (Un Millón Ochenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la contratación del servicio para el mantenimiento correctivo al parque vehicular pesado del Municipio de Chihuahua, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72, 73, fracción X y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72, fracción, IX del Reglamento de la Ley en la materia.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 62/2021**.

4.- Para el desahogo del punto 4:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, requiere la ampliación del monto del contrato AD015/2021, relativo a la contratación del servicio para el mantenimiento correctivo al parque vehicular pesado del Municipio de Chihuahua, por un monto de hasta \$60,000.00 (Sesenta Mil pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la autorización para la ampliación del monto del contrato AD015/2021, relativo a la contratación del servicio para el mantenimiento correctivo al parque vehicular pesado del Municipio de Chihuahua, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes, se autoriza la ampliación solicitada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO	MONTO A AMPLIAR	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN
\$200,000.00	\$60,000.00	30%

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 63/2021.

5.- Para el desahogo del punto 5:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, requiere la ampliación del monto del contrato AD028/2021, relativo a la contratación del servicio para el mantenimiento correctivo al parque vehicular pesado del Municipio de Chihuahua, por un monto de hasta \$150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la autorización para la ampliación del monto del contrato AD028/2021, relativo a la contratación del servicio para el mantenimiento correctivo al parque vehicular pesado del Municipio de Chihuahua, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes, se autoriza la ampliación solicitada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO	MONTO A AMPLIAR	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN
\$500,000.00	\$150,000.00	30%

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 64/2021**.

6.- Para el desahogo del punto 6:

La Dirección de Mantenimiento Urbano, requiere la ampliación en cantidad de bienes del contrato O.M.-12/2021, relativo a la adquisición de pintura para dar mantenimiento integral a pasos peatonales, camellones, banquetas y guarniciones del Municipio de Chihuahua, por un monto de hasta \$416,558.00 (Cuatrocientos Dieciséis Mil Quinientos Cincuenta y Ocho pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la autorización para la ampliación en cantidad de bienes del contrato O.M.-12/2021, relativo a la adquisición de pintura para dar mantenimiento integral a pasos peatonales, camellones, banquetas y guarniciones del Municipio de Chihuahua, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes, se autoriza la ampliación solicitada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

No	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	CANTIDAD A INCREMENTAR	PORCENTAJE
1	Pintura Esmalte Azul Pantone 2144C	Cubeta metálica de 19 litros	73	20	27.40%

2	Pintura Esmalte Gris Pantone 5445C	Cubeta metálica de 19 litros	73	20	27.40%
3	Pintura Esmalte Blanco Pantone: Blanco de línea	Cubeta metálica de 19 litros	24	6	25%
4	Pintura Esmalte Negro Pantone Negro Black 6C	Cubeta metálica de 19 litros	73	21	28.77%
5	Pintura Vinílica Gris acabado mate Pantone 5455U	Cubeta plástica de 19 litros	122	33	27.05%
6	Pintura vinílica Blanca acabado mate Blanco de línea	Cubeta plástica de 19 litros	122	32	26.23%
7	Pintura Vinílica Cantera acabado mate Pantone 482U	Cubeta plástica de 19 litros	20	6	30%
8	Pintura Vinílica Terracota acabado mate Pantone Terra 2437U	Cubeta plástica de 19 litros	81	23	28.40%

9	Pintura Vinílica Azul mate Pantone 300U	Cubeta plástica de 19 litros	61	17	27.87%
10	Pintura Vinílica Acrílico Amarillo Tráfico 7549C Base agua vinílica acrílica	Cubeta plástica de 19 litros	308	90	29.22%
11	Pintura Vinílica Acrílico Blanco Tráfico Base agua vinílica acrílica	Cubeta plástica de 19 litros	274	60	21.90%

12	Pintura Vinílico Acrílico Rojo Trafico Base agua vinílica acrílica	Cubeta plástica de 19 litros	103	30	29.13%
----	--	------------------------------	-----	----	--------

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 65/2021**.

7.- Para el desahogo del punto 7:

La Dirección de Desarrollo Rural, requiere la ampliación en cantidad de bienes del contrato O.M.-09/2021, relativo a la adquisición de luminarias solares para alumbrado público en la zona rural, por un monto de hasta \$139,500.00 (Ciento Treinta y Nueve Mil Quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la autorización para la ampliación en cantidad de bienes del contrato O.M.-09/2021, relativo a la adquisición de luminarias solares para alumbrado público en la zona rural, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes, se autoriza la ampliación solicitada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

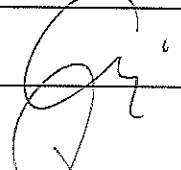
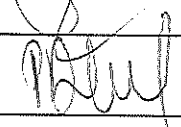
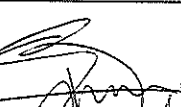
No	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	CANTIDAD A INCREMENTAR	PORCENTAJE
1	Luminaria solar	Pieza	30	9	30%
2	Poste cónico octagonal	Pieza	30	9	30%
3	Base de concreto	Pieza	30	9	30%

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 66/2021**.

8.- Asuntos Generales.

9. Cierre de sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 14/2021.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
LIC. ANGELICA YOLANDA RODRIGUEZ CARBAJAL	PRESIDENTE (VOCAL)	SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR	
LIC. LUIS RAUL VALENZUELA COLOMO	SECRETARIO EJECUTIVO (VOCAL)	SUPLENTE DEL SUBSECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	
LIC. AIDA PATRICA DEL VAL FERNANDEZ	VOCAL	SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL	
LIC. ERIKA YADITH MUÑOZ MUÑOZ	VOCAL	SUPLENTE DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	
LIC. CARLOS TORRES BERUMEN	VOCAL	SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	
LIC. HUMBERTO HERNANDEZ MEDRANO	VOCAL	SUPLENTE DEL DIRECTOR DE MANTENIMIENTO URBANO	
ING. SERGIO VAZQUEZ AGUIRRE	VOCAL	SUPLENTE DEL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	
LIC. ALEJANDRA VIDAÑA CARDENAS	ASESOR	POR EL SUBDIRECTOR JURIDICO	
LIC. OMAR ADRIEL ESCOBAR CARRETE	INVITADO	POR EL SINDICO MUNICIPAL	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 14/2021 CELEBRADA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2021.